

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 SEP 2018

VISTO la Resolución de Presidencia N° 922/2018, de fecha 07/08/18; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se autorizaba en carácter de colaboración, la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000), a nombre de la Sra. Romina Noelia PASTRANA AVILES, D.N.I. N° 40.517.918, residente de la ciudad de Río Grande.

Que, por Nota N° 469/18 Letra: D.G.A. de fecha 17/09/18, presentada por la Directora General de Administración, Sra. María Gabriela OCHOA, remite Expediente N° 003819-PL-2018, mediante la cual solicita la baja de dicha colaboración; de acuerdo a lo requerido por el Director General de Tesorería, Sr. Carlos Alberto FERREIRA, a fojas trece (13) en su reverso.

Que cuenta con la intervención del Sr. Presidente de la Cámara a fojas catorce (14) en su reverso.

Que ante lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 922/2018 mediante la cual se autorizó en carácter de colaboración, la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000), a favor de la Sra. Romina Noelia PASTRANA AVILES, D.N.I. N° 40.517.918, domiciliada en la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 922/2018, mediante la cual se autorizó en carácter de colaboración, la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000), a favor de la Sra. Romina Noelia PASTRANA AVILES, D.N.I. N° 40.517.918, residente de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1214/18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo